

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 57115 del 06 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA para Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el seguimiento jurídico de los proyectos de infraestructura, así como los demás asuntos contractuales que se requieran en la alcaldía local de la candelaria. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2777 --- LA CANDELARIA CAMINA HACIA LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL .

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
DERECHO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 05 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 57115 del 06 febrero 2025**

ALCALDÍA DE LA CANDELARIA, según solicitud No.129706 del 30 ENE 2025.

FLD.